

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 18 FEB 2022

Nº . 023

Expte. Nº 14.289/19

VISTO: Estas actuaciones por las cuales se tramita la cobertura, mediante concurso, de 1 (un) cargo de Auxiliar Administrativo - Categoría 7 – Secretaria de Escuelas – del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

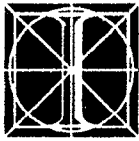
Que por Resolución FI Nº 676-D-2019 y su modificatoria Resolución FI Nº 016-D-2020, se habilita la convocatoria a Concurso Abierto para la evaluación de Entrevista, Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo - Categoría 7 – Secretaria de Escuelas – del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería.

Que de la mencionada convocatoria surge la inscripción de 67 postulantes, los cuales obran en el Acta de cierre de fs. 170 a 172 del presente Expediente la que fuera publicada el 04 de marzo de 2020.

Que por disposiciones contenidas en las Resoluciones CS Nº 63/2020, y sus sucesivas prórrogas, se suspenden las actividades administrativas, académicas y de prestación de servicios de cualquier índole, presenciales, en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta.

Que el concurso en cuestión, se regirá por las normas dispuestas en la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias, la Resolución CS Nº 150/2021 y el Protocolo DISPO para la cobertura de cargos no docentes por concurso, aprobado por el ANEXO II de la Resolución CS Nº 150/21.

Que es procedente dar continuidad a la convocatoria.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº . 023

Expte. Nº 14.289/19

Que según lo dispuesto en Artículo Nº 12 de la Resolución CS Nº 230/08, dispone
“que pasados los ciento ochenta (180) días corridos desde el cierre de la inscripción y no habiéndose sustanciado el concurso respectivo, los postulantes podrán actualizar sus antecedentes, en idénticas condiciones a la de la inscripción”

Que conforme lo dispone la reglamentación vigente corresponde fijar nueva fecha al Concurso Abierto para la evaluación de Entrevista, Antecedentes y Oposición.

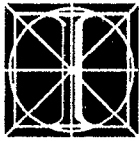
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Reanudar el Concurso ABIERTO, convocado mediante Resolución FI Nº 676-D-2019, para la evaluación de Entrevista, Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Categoría 7 – SECRETARIA DE ESCUELAS – del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 2º.- Modificar en el Artículo 2º de la Resolución FI Nº 676-D-2019 los siguientes ítems:

- Actualización de Antecedentes de los postulantes inscriptos del 02 de marzo al 08 de marzo de 2022.
- Evaluación de antecedentes, entrevista y oposición: el 18 de marzo de 2022 a 10:00 hs. Aula 53 (Aulas Norte).
- Temario General: proporcionar mayor precisión en relación al mencionado temario:
 - Estatuto de la Universidad.
 - Convenio Colectivo de Trabajo PAU – Dto. 366/06



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº . 023

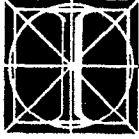
Expte. Nº 14.289/19

- Reglamento de Organización Académica de la Facultad de Ingeniería Resolución FI Nº 761-HCD-14
- Reglamento requisito curricular Práctica Profesional Supervisada de las Carreras de Ingeniería de esta Facultad y Práctica de Fábrica de Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos.
- Ley Nacional de Procedimientos Administrativos Nº 19.549
- Decreto Reglamentario Nº 1759/72 (T.O. 2017- Dto. Nº 894/17)

ARTICULO 3º.- Informar a los postulantes inscriptos que podrán actualizar sus antecedentes, en idénticas condiciones a la de la inscripción según lo previsto en el artículo Nº 12 de la Resolución CS Nº 230/08, para ello el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería Ing. Héctor Raúl CASADO (original y copia) solicitando actualizar sus antecedentes, especificando su correo electrónico (que será utilizado como única vía de comunicación y/o notificaciones de todo lo relativo al concurso para el cual se inscribe), y en un sobre sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda, contra entrega de recibo detallado de la documentación presentada. Los antecedentes serán devueltos al causante una vez finalizado el concurso o al desistir el interesado.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que la persona que acceda al cargo deberá presentar antes de ser designado los certificados de antecedentes Penales y Policiales – Provincial y Nacional, siendo este requisito obligatorio para su designación.

ARTICULO 5º.- Solicitar nuevamente a la Asociación de Personal de Apoyo Universitario de la Universidad, tenga a bien designar un veedor titular y suplente, conforme a lo establecido en Res. CS. 230/08, Art. 16.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.289/19

ARTICULO 6°.- Hágase saber, comuníquese a los postulantes inscriptos, miembros del Jurado, A.P.U.N.Sa., publíquese en cartelera y en la página de la Facultad, Departamento Personal, Dirección General de Personal y siga a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

RESOLUCIÓN N° 023 - D - 2022

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

ING. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA